



**RECTORÍA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN Y MEJORAMIENTO Y MAPA DE RIESGOS  
SUBDIRECCIÓN DE ASESORÍA Y EXTENSIÓN – SAE**

## 1. Presentación

La Oficina de Control Interno en cumplimiento del Plan de trabajo 2024 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y en cumplimiento del rol de seguimiento conferido por la Ley 87 de 1993, en concordancia con el artículo 39 de la Ley 909 de 2004, con observancia de los lineamientos establecidos en la Circular 05 de 2005 de la Comisión Nacional del Servicio Civil C.N.S.C., en el Artículo 75 del Acuerdo 006 de 2006 y en la Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, determina “Con fundamento en los informes de seguimiento realizados por las Oficinas de Planeación, *los Jefes de las Oficinas de Control Interno deberán verificar el cumplimiento de dicha información a través de las auditorías u otros mecanismos que validen los porcentajes de logro de cada compromiso*”.

Lo anterior, acorde con lo reglamentado en el Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.7. *“Relación administrativa y estratégica del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces. (...) PARÁGRAFO 1º. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno y/o comité de auditoría y/o junta directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando éste lo requiera (...); al igual que el contenido el artículo 2.2.21.5.3 “De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control (...).”*

El presente documento registra los resultados de la verificación de las acciones formuladas para contrarrestar las causas de los hallazgos contenidos en el Plan de Acción y Mejoramiento y mapa de riesgo de la Subdirección de Asesoría y Extensión – SAE; de igual manera, se hizo la valoración por parte de la Oficina de Control Interno a partir de las evidencias aportadas por la dependencia.

Los planes de acción, planes de mejoramiento y mapas de riesgo de gestión se constituyen como el instrumento de planeación, que permite ejecutar actividades para alcanzar los objetivos estratégicos contenidos en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), en este caso vigencia 2020-2024.



## 2. Evaluación componente Plan de Acción

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Institucional, el proceso de Extensión aporta desde su gestión al cumplimiento de metas situadas en los siguientes ejes:

EJE PDI	N° METAS o PRODUCTOS	% CUMPLIMIENTO
<b>Eje 1.</b> Docencia y excelencia académica con responsabilidad social	<b>1</b>	<b>100%</b>
<b>Eje 3.</b> Proyección Social	<b>6</b>	<b>82.5%</b>
<b>Eje 5.</b> Casa Digna	<b>1</b>	<b>100%</b>
<b>Promedio de Cumplimiento</b>	<b>8</b>	<b>94.5%</b>

*Eje 1. Docencia y excelencia académica con responsabilidad social:* En relación con las evidencias aportadas por el proceso de la SAE, se observó y evaluó que, el proyecto de diplomado presentado por la directora de la Escuela Maternal, cumplió con lo establecido en la meta-producto propuesta para este plan de acción.

*Eje 3: Proyección Social:* Para el 2023, la Subdirección de Asesoría y Extensión – SAE logró avances en:

- META-PRODUCTO: Simplificar y actualizar 11 procedimientos del proceso de extensión -SAE con sus formatos asociados, en trabajo colaborativo con las unidades académico-administrativas que intervienen en ellos.

De acuerdo con las evidencias aportadas por la SAE se pudo observar que, aunque se realizaron algunas actividades no se logró actualizar los documentos asociados a este proceso, por tal razón el nivel de seguimiento es concordante con lo registrado por la SAE.

- META-PRODUCTO: Presentación de los resultados obtenidos con el desarrollo de los proyectos SAR de la vigencia 2023, en la semana de la investigación de la UPN.

En los documentos aportados por la SAE, no se encontró las evidencias para esta meta, lo que significa que no es posible corroborar el avance.

- META-PRODUCTO: Desarrollar 20 proyectos SAR para la formación y cualificación de diferentes grupos poblacionales atendiendo las necesidades y criterios de organizaciones sociales o instituciones estatales y el desarrollo del objeto misional de la Universidad.

En atención a las evidencias allegadas por parte de la SAE, se pudo evidenciar que, se desarrollaron 18/20 proyectos SAR en lo corrido del año 2023, en tal sentido esta meta cuenta con un nivel de avance del 90%.

- META-PRODUCTO: Participar activamente en los escenarios de formulación e implementación de políticas públicas, a través del desarrollo de un proyecto de asesorías o extensión o programas de extensión y formación continua.



De acuerdo con las evidencias aportadas, se pudo observar que, la SAE, realizó más de 9 proyectos SAR cumpliendo de esta manera con la meta-producto que se propuso. La Oficina de Control Interno encuentra que, el nivel de avance es concordante con lo relacionado en el FOR-PES-006.

- META-PRODUCTO: Desarrollar 3 programas de extensión y formación continua como escenario de incidencia en los temas de paz, DD.HH., memoria y conflicto, como son:
- ❖ Diplomado propuesto en articulación la organización Grupo Motor e Indepaz en la cual se busca extender la formación a exiliados de manera virtual en 24 países con colombianos y demás personas interesadas en el exilio por razones de conflicto armado.
- ❖ Diplomado impulsado por profesores del departamento de Ciencias Sociales de la UPN en alianza con Border Philanthropy Partnership Estados Unidos-México (en español: Alianza Fronteriza de Filantropía Estados Unidos-México) para implementarse en el municipio de Yacopí Cundinamarca.
- ❖ Diplomado de gobernanza y gestión cultural, en el marco del convenio 4136 de 2023 con el Ministerio de Cultura.

Para esta Meta, el proceso de la SAE aportó las evidencias en donde se observó los 3 proyectos de extensión asociados a las temáticas en derechos humanos. La Oficina de Control Interno encuentra concordante las evidencias en tal sentido coincide con el nivel de avance reportado.

*Eje 5. Casa Digna:* Dentro de las evidencias aportadas por la SAE, se pudo observar que, se aprobaron las siguientes propuestas pedagógicas:

- Diplomado en necesidades educativas diversas.
- Diplomado en lengua de señas,
- Taller de creación literaria para reafirmación de la vida,
- Taller Tejiendo pensamiento y Red Poesis.

### 3. Evaluación componente Planes de Mejoramiento

Para el ejercicio de verificación y valoración de las evidencias, el auditor asignado realizó la lectura de las acciones con sus correspondientes “meta-producto” y solicitó los soportes, teniendo en cuenta la contribución a los propósitos institucionales o a la subsanación de hallazgos de auditorías. A continuación, se describe el resultado producto del seguimiento y evaluación, esto de acuerdo con la evidencia suministrada por la dependencia.

HALLAZGO	ESTADO	OBSERVACIÓN
HA01-EXT-2020	<b>Abierto</b>	Reformular las fechas de ejecución.
AM01-EXT-2023	<b>Abierto</b>	Se encuentra en ejecución de las acciones.
AM02-EXT-2023	<b>Abierto</b>	Reformular el hallazgo.



El plan de mejoramiento del hallazgo H01-EXT-2020, se allegaron las siguientes evidencias: 15 formatos FOR-GDO-010 en donde se encuentra identificado y registrado los archivos para transferencia y/o eliminación documental formatos que datan del año 2022, lo cual incumple el adecuado diligenciamiento de este documento ya que la versión actual es 05 del 10 de mayo de 2023. Se sugiere al proceso aportar el plan de transferencia y los documentos que soporten dicha actividad para de esa forma dar cierre y cumplimiento al hallazgo.

se sugiere al proceso actualizar la información en la versión adecuada. Por otro lado, no se observó dentro de las evidencias, comunicaciones donde se encuentre programado el traslado de los documentos que van a ser eliminados y/o archivados por el proceso de Gestión Documental. en este sentido el avance del hallazgo es del 30%.

Por otro lado, el plan de mejoramiento para la OM01-EXT-2023 *"se identifica la oportunidad de trabajar en la adopción de un modelo de gestión de la extensión en el que la participación de las unidades académicas tenga un mayor protagonismo e injerencia en el desarrollo de esta función misional, Al respecto, se identifica un marco normativo interno, no muy extenso (Acuerdos del Consejo Superior y resoluciones rectorales), que presentan algunas inconsistencias, duplicidades y ambigüedades en los roles y alcances asignados a las unidades que intervienen directamente en la gestión de la Extensión y la Proyección Social.... "*

En las evidencias aportadas por el proceso de Extensión se pudo observar que, se realizaron reuniones con la ODP para la revisión de algunos procedimientos, a su vez se encontró una hoja que se tituló *"diagrama de aprobaciones de la derogatoria normativa"*, la cual no está firmada ni contiene fechas. Las acciones que se encuentran propuestas para este hallazgo no han sido ejecutadas por lo que su nivel de avance, aunque ya se han realizado acercamientos por medio de las mesas de trabajo con las diferentes facultades, su nivel de avance es de un 10% teniendo en cuenta que aún está en ejecución las actividades.

Asimismo, el plan de mejoramiento del hallazgo AM02-EXT-2023 fue verificado encontrando que, el proceso actualizo su riesgo, aunque es importante la pertinencia de identificar nuevos riesgos, puesto que el proceso de extensión requiere de más controles y seguimiento dada su naturaleza. Atendiendo el número de acciones con las que cuenta este hallazgo se cumplieron en un 70% avance que no da lugar al cierre del hallazgo. Se invita al proceso analizar el siguiente documento *"Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6"*, expedido por el Departamento Administrativo De la Función Pública.



#### 4. Evaluación Mapa de Riesgos de Gestión

RIESGOS	CONTROLES
EXT-3	1

Teniendo en cuenta que este riesgo fue actualizado, dentro de las evidencias aportadas se encuentra que el seguimiento a:

[https://pedagogicaedu.sharepoint.com/:x:/r/sites/EquipoSAE/\\_layouts/15/Doc.aspx?source=doc=%7B159FDB67-A58A-461F-BF4C-1BBD3470AC8E%7D&file=I%20Seguimiento%20Mapa%20de%20Riesgos%20SAE%20\(2\).xlsx&action=default&mobilredirect=true](https://pedagogicaedu.sharepoint.com/:x:/r/sites/EquipoSAE/_layouts/15/Doc.aspx?source=doc=%7B159FDB67-A58A-461F-BF4C-1BBD3470AC8E%7D&file=I%20Seguimiento%20Mapa%20de%20Riesgos%20SAE%20(2).xlsx&action=default&mobilredirect=true)

*"Posibilidad de recibir o solicitar dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de seleccionar personal o proveedores que participen de los proyectos SAR. Desarrollo de procesos de selección del personal y proveedores de los proyectos SAR, sin ceñirse a los principios y criterios definidos por la Universidad para tal efecto".*

**Control implementado:** *El líder de Proceso designara un responsable asesorar y capacitar a los directores y coordinadores de proyectos SAR durante todo el proceso de ejecución, asegurándose que se sigan adecuadamente los lineamientos y procedimientos establecidos; mediante reuniones de seguimiento trimestrales las cuales se documentarán a través de acta de reunión.*

La Oficina de Control Interno de acuerdo con la revisión y evaluación de las evidencias, considera que no es posible evidenciar los seguimientos adelantados al nuevo riesgo de gestión actualizado en el mes de septiembre de 2023.

Por otro lado, se concluye que, el control no interpreta como una medida de regulación dado que, son actividades propias para dar seguimiento a los proyectos SAR.

**Materialización de riesgo:** No es posible verificar si se materializó el riesgo dada su actualización.

#### RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

Durante la verificación del plan de acción de la Subdirección de Asesoría y Extensión, se identificó que, el avance total de las metas fue del 94.5%, un porcentaje significativo que da lugar a invitar al proceso a continuar trabajando de manera articulada para adelantar las actividades que permitan la eficiencia, eficacia y efectividad de las acciones.

Por otro lado, y en lo que compete al plan de mejoramiento, es importante analizar y corroborar las actividades encaminadas al cumplimiento de las acciones que se proponen



dado que estas otorgan el cierre de los hallazgos, asimismo, se sugiere formular planes de trabajo anuales donde se tenga en cuenta estos hallazgos como parte de las tareas del proceso.

Se valora el trabajo realizado para la actualización del riesgo de gestión con el que cuenta el proceso, sin embargo y como se sugirió en el hallazgo formulado en la auditoría de 2023 es importante analizar todo el panorama del proceso, dado que su misionalidad puede llevar a identificar otros riesgos, por lo que, la Oficina de Control Interno, invita a la SAE a estudiar la "Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6".

Por último, se insta al proceso y su equipo de trabajo, a continuar con las actividades que permitan seguir fortaleciendo las relaciones internas y externas para fortalecer las actividades de extensión en todos los niveles donde la Universidad participe y con ello contribuir con los objetivos misionales de nuestra Institución.

Firma:

**YESID HERNANDO MARÍN CORBA**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Yanneth Milena Guaca Arias /Auditora OCI  
Fecha: 09-08-2024

Aprobó: Yesid Hernando Marín Corba  
Fecha: